



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00305953 - Adscripción

---

VISTO:

El Expediente EX-2022-00305953- -UNC-ME#FAUD en el que la Profesora Adjunta a cargo Arq. Celeste GUERRERO de la cátedra ARQUITECTURA II-D eleva informe de evaluación de Adscripción de las estudiantes Sol LAURIA; Rocío GRASSO PORPORATTO; Paula Andrea LORENZINI y el estudiante Juan Bautista BELBEY RASINO.

Y CONSIDERANDO:

Que la Profesora Adjunta manifiesta que Sol LAURIA; Rocío GRASSO PORPORATTO; Paula Andrea LORENZINI y Juan Bautista BELBEY RASINO han cumplido con las tareas asignadas al estadio de Alumno Adscripto Formado.

Que se adjunta el certificado de aprobación del Curso de Formación Pedagógica, realizado por Sol LAURIA; Rocío GRASSO PORPORATTO; Paula Andrea LORENZINI y Juan Bautista BELBEY RASINO.

Que Secretaría Académica ha verificado que la documentación se ha completado en su totalidad y acuerda con el informe elevado por la profesora de la cátedra mencionada.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el estadio de Alumno Adscripto Formado en la cátedra de ARQUITECTURA II-D a las siguientes personas: Sol LAURIA (D.N.I.: 41.523.363); Rocío GRASSO PORPORATTO (D.N.I.: 41.033.897), Juan Bautista BELBEY RASINO (D.N.I.: 40.960.174) y Paula Andrea LORENZINI (D.N.I.: 41.206.186).

ARTÍCULO 2º: La presente Resolución se efectúa ad-referendum del H. Consejo Directivo.

ARTÍCULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico; comunicar a Decanato y Secretaría Académica; dar cuenta al H. Consejo Directivo; notificar a las personas interesadas; dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DV./